

2746

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. AI-20.230 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV con doble cable tipo PPFV-12/14 de 3x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud total de 67 metros con origen en la línea a EL "Hedios" (AF-19.391) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Mágica-5" tipo interior, con un transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2782

2731

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente num. AT-20.106 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Litocar" en Logroño sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 300 KVA 13.200/300-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2767

ANUNCIO

2752

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 30 KV "Anguiano-Logroño" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.699.

Logroño, 28 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2787

## Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2658

Habiendo solicitado La Estellesa, S.A. concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calahorra y San Sebastián, autorización para reducir, durante los meses de octubre a junio, ambos inclusive, el servicio a los lunes y viernes, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de Transportes, (Avda. de Navarra 26, 2º), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja, al Ayuntamiento de Calahorra, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de los servicios públicos regulares de viajeros siguientes: Calahorra-Vitoria; Funes-Calahorra; Pamplona-Calahorra; Saraguda-Calahorra; Azagra-Calahorra; Estella-Zaragoza; Calahorra-Soria; Logroño-Rincón de Soto y Logroño-Zaragoza.

Logroño, 20 de septiembre de 1982.

El Jefe Provincial,

2699